



Según la Comisión Europea, un ciudadano europeo genera de media 14 kilos de "basura tecnológica" al año...  
y esta cantidad se duplicará en 2017!

© Joaquín S. Lucado (Quinto) / Centro de Estudios

En los últimos años se ha multiplicado de manera importante la presencia de equipos electrónicos en nuestros hogares y oficinas.

Debido a los grandes avances en tecnología, los aparatos eléctricos y electrónicos quedan obsoletos en poco tiempo y son rápidamente sustituidos por equipos nuevos, convirtiéndose así en residuos que, además, tienen una composición compleja.

Esto ha convertido la gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) en un reto medioambiental de primer orden que implica unas necesidades muy concretas de manejo, transporte y tratamiento.



UNIVERSIDAD DE CORDOBA



SERVICIO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL  
UNIVERSIDAD DE CORDOBA

*Pero, ¿qué se considera aparato eléctrico y electrónico?*

*Un aparato eléctrico o electrónico es aquel que necesita para funcionar corriente eléctrica o campos electromagnéticos, con una tensión nominal no superior a 1.000V en corriente alterna y 1.500V en corriente continua.*

*De los 10 grupos que establece la normativa, 7 de ellos los podemos encontrar en nuestro hogar: electrodomésticos grandes y pequeños, equipos de informática y telecomunicaciones, aparatos electrónicos de consumo, aparatos de alumbrado, herramientas eléctricas o electrónicas, juguetes y equipos deportivos eléctricos*

*¿Por qué debo reciclar los RAEE's?*

- Son un flujo de residuos en continuo y en elevado crecimiento.*
- Pueden contener materiales potencialmente peligrosos (plomo, mercurio, cromo hexavalente, etc.) que, en caso de depositarse fuera de control, pueden contaminar el entorno.*
- Están fabricados con materiales valiosos (silicio, plásticos, oro, plata, cobre, etc.) que son cada vez más escasos y cuya obtención genera un alto impacto ambiental. El reciclaje de los equipos obsoletos permite recuperar dichos materiales, pudiendo ser utilizados en el proceso de fabricación de nuevos equipos y ahorrando así recursos naturales y energía.*
- El reciclaje de los equipos evita la sobreacumulación de residuos en los vertederos y esto se traduce en una notable reducción de la contaminación de los suelos.*

*¿En qué consiste el reciclaje de RAEE?*

*La necesidad de contar con un sistema de gestión que ofrezca un adecuado tratamiento y reciclado a estos productos es imprescindible.*

*En la planta de tratamiento autorizada, los RAEE son sometidos a un proceso de 3 etapas:*

- 1. Recepción y pesaje de los residuos.*
- 2. Descontaminación: se retiran aquellos componentes potencialmente contaminantes.*
- 3. Procesado en línea: los residuos son sometidos a un proceso industrial de sucesivas moliendas, separaciones y complejos sistemas de concentración que permiten recuperar materias primas secundarias (plásticos, componentes metálicos, etc.)*

## ¿Existe regulación legal para RAEE's?

- La legislación estatal que regula este ámbito es el [Real Decreto 208/2005](#) para aparatos eléctricos y electrónicos.
- Según éste, los productores o comercializadores de aparatos eléctricos y electrónicos deben responsabilizarse de la recogida selectiva y gestión de los residuos que se generan cuando los productos que comercializan llegan al final de su vida útil, pudiendo los consumidores entregar sus residuos electrónicos de manera gratuita.
- La legislación dispone además la creación de sistemas de recogida que permitan aumentar la tasa de reciclaje y/o reutilización.

## ¿Qué debo hacer como usuario de aparatos eléctricos y electrónicos?

- Verifica que los productos que compras cumplen con la legislación, buscando el símbolo del "cubo tachado" impreso en la caja, instrucciones y/o aparato.
- Si un aparato se rompe, intenta repararlo en lugar de sustituirlo por un aparato nuevo.
- Deposita los equipos obsoletos en lugares adecuados:
  - Si te quieres deshacer el aparato antiguo y lo sustituyes por otro: entrégalo en la tienda o al proveedor donde compres el nuevo.
  - Si te quieres deshacer el aparato antiguo pero no lo sustituyes por otro:
    - Si se trata de aparatos de origen doméstico: llévalo a las instalaciones municipales (puntos limpios, o ecoparques de SADECO)
    - Si son aparatos que pertenecen a la UCO: utiliza el procedimiento de retirada de RAEE del SEPA: [www.uco.es/sepa/gestion-de-residuos/82](http://www.uco.es/sepa/gestion-de-residuos/82)

## ¿Cuál es el procedimiento de retirada de RAEE en la UCO?

Aquel que quiera sustituir un aparato eléctrico o electrónico en la UCO por otro podrá entregar el antiguo al proveedor del nuevo equipo SIN COSTE ADICIONAL.

Sólo en el caso de que el usuario no proceda a adquirir un nuevo aparato se podrá solicitar al SEPA la retirada del equipo obsoleto a través de la solicitud correspondiente.

Es necesario mandar también al SEPA una copia de la ficha de baja cuyo original ha debido enviarse al área de Contratación y Patrimonio.

Los RAEE's se entregarán a un gestor autorizado para su reciclaje y descontaminación



## QUIERO COMPRAR UN NUEVO APARATO ELÉCTRICO O ELECTRÓNICO

¿Es para renovar otro antiguo?

Sí

¿Tiene arreglo el antiguo?

Sí

INTENTA  
ALARGAR LA  
VIDA ÚTIL DEL  
APARATO

No

**ESTUDIA LAS CARACTERÍSTICAS DEL NUEVO**

- Busca el símbolo del cubo tachado en la caja, instrucciones o aparato, esto confirma que el fabricante cumple con la normativa al respecto.
- Infórmate sobre el servicio técnico de la marca, facilitará su arreglo en caso de avería.
- Busca opiniones sobre la calidad de producto, durabilidad, problemas habituales, etc.
- Opta por aquellos que ofrezcan buena eficiencia energética.

ENTREGA EL APARATO  
ANTIGUO AL PROVEEDOR  
QUE TE SUMINISTRE EL  
NUEVO

No

¿Realmente te hace falta?

Sí

PLANTÉATE  
LA NECESIDAD  
REAL DE  
COMPRARLO

No



Verifica que los productos que compras cumplen con el Real Decreto 208/2005

# QUIERO DESHACERME DE UN APARATO ELÉCTRICO O ELECTRÓNICO



¿Tiene arreglo?

Sí

INTENTA  
ALARGAR LA  
VIDA ÚTIL DEL  
APARATO

No

¿Vas a comprar uno nuevo?

Sí

ENTREGA EL APARATO  
ANTIGUO AL  
PROVEEDOR QUE TE  
SUMINISTRE EL NUEVO

No

DEPOSITA O  
ENTREGA EL  
RESIDUO EN EL  
LUGAR ADECUADO

¿Es un aparato que  
pertenece a la UCO?

Sí

DA DE BAJA  
EL EQUIPO

No

LLÉVALO A UN  
PUNTO LIMPIO O  
ECOPARQUE DE  
SADECO

ÁREA DE  
CONTRATACIÓN Y  
PATRIMONIO DEL  
RECTORADO

Ficha de  
baja de  
inventario

SOLICITA LA  
RETIRADA AL  
SEPA

Copia  
Ficha de  
baja de  
inventario

Solicitud  
de  
retirada  
de RAEE

SEPA

Teléfono: 80 65  
Fax: 80 30  
[contratacion@uco.es](mailto:contratacion@uco.es)

Teléfono: 8790  
Fax: 8888  
[sepa@uco.es](mailto:sepa@uco.es)

## Una última reflexión...

Nuestra solución no puede limitarse a reciclar y reutilizar materiales con vistas a contaminar menos gestionando los residuos que se producen o reciclar más para extraer menos cantidades de recursos.

Quizás no podemos evitar consumir recursos, pero sí podemos consumir de manera inteligente, plantearnos realmente la necesidad de adquirir un nuevo producto o, si finalmente lo adquirimos, introducir criterios ambientales en la decisión: calidad/precio, vida útil, posibilidad de arreglo en caso de avería, opciones de configurar modos de ahorro de energía, eficiencia energética del equipo, comportamiento responsable del fabricante, etc.

El último tramo del viaje entre un producto y un residuo depende de nosotros como consumidores. Independientemente de nuestro entorno y de nuestra edad, nuestras decisiones cotidianas en relación con la compra de bienes y servicios influyen sobre qué se produce y en qué medida. Seamos responsables.



UNIVERSIDAD DE CORDOBA



Servicio de Protección Ambiental (SEPA). Universidad de Córdoba.  
Colonia San José, casa 4. Campus Rabanales.

[www.uco.es/sepa](http://www.uco.es/sepa)

Tel.: 957 21 87 90

Fax: 957 21 88 88

 No imprimas este documento, guárdalo en versión digital y podrás consultarlo cuando quieras.  
Proteger el medio ambiente está en nuestra mano.

